



**ACTA N° 10/2025** – En la ciudad de San Carlos el veinte de mayo del año dos mil veinticinco, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Carlos García y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señor Facundo García y señor Carlos Moreira.

La concejal señora Alicia Fontes dio aviso que no podía concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

**La Sesión da inicio a la hora 09:25**

#### Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Invitación – UTU Escuela Técnica San Carlos – Acto conmemorativo por los 100 años de la institución.
- Memorando N.º 07639-2025-5 – Dirección de Higiene y Bromatología – Informe laboratorio piscina CEDEMCAR.
- Informe – MEC Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación – Molino Lavagna.
- Circular 00065-2025-4 – Tecnologías de la Información – Formulario web pago condicionado.
- Circular 00075-2025-4 - Dirección General de Gestión Ambiental – Reordenamiento en la gestión de colaboración con baños químicos y limpieza.
- Expediente 2025-88-01-07518 – Unidad de Cultura – Actividades por el Día del Libro.

---

Se toma conocimiento y se intercambian opiniones respecto del informe realizado por el Jefe de Destacamento de San Carlos y el informe del Departamento de Arquitectura de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, respecto al estado edilicio del Molino Lavagna.

Por tal motivo, se dispone remitir Expediente 2025-88-01-08741 a la Unidad de Obras solicitando que se evalúe e informe sobre la posibilidad de podar los árboles que se introducen en la cumbre, provocando la rotura de los ladrillos del lugar y generando riesgo de posible derrumbe.

---

#### Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2025-88-01-07518

Asunto: actividades a realizarse con motivo de la celebración del Día del Libro

Gestionante: Unidad de Cultura

Se resuelve: 1.- Autorízase la confección de un contrato artístico con Elizabeth Rodríguez RUT 150422900012, por la suma de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), quienes se encargarán de

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)\*  
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



realizar talleres interactivos de narración y expresión plástica en varias escuelas de la zona con motivo de la celebración del Día del Libro el día 27 de mayo.

2.- Pase a Unidad de Cultura a fin de confeccionar el contrato y adjuntar factura, así como continuar con los detalles correspondientes a la organización de la actividad.

3.- Cumplido siga a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato antes citado.

4.- Hecho continúe a Dirección de Contaduría para su liquidación.  
Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-04023

Asunto: Autorización para colocar mesas y sillas en la vereda del local Parada Barra

Gestionante: María Zeida

Se resuelve: 1.- Autorizar en carácter experimental, precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con mesas y sillas en la vereda de el local comercial "Parada Barra" ubicado en el padrón 1029/015 manzana 78 de la localidad de El Tesoro, habilitado con el C.M. 326066. Se informa que deberá acatar las ordenes que el Cuerpo Inspectivo realice.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites, y luego a Oficina de Tributos.

5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

6.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-07813

Asunto: solicitud de colaboración con grupo musical

Gestionante: Asoc Rural Las Cañas

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$13.000 (pesos uruguayos trece mil) con la señora Adriana Machado titular de la C.I. 4.173.583-0 destinada a para la contratación de un grupo musical.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

4.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19957

Asunto: Solicitud de consulta de viabilidad

Gestionante: Walter Cabrera

Visto la nota presentada por el gestor donde solicita poder realizar los trámites correspondientes para la habilitación higiénica de un kiosco en el padrón 146 manzana 13 de la localidad de Manantiales a nombre de su esposa Eliana Umpierrez.

Considerando: el informe de la Oficina de Higiene.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de mayo del 2025 toma conocimiento y dispone.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)\*  
[municipiosancarlos@maldonado.gub.uy](mailto:municipiosancarlos@maldonado.gub.uy) - [www.sancarlos.gub.uy](http://www.sancarlos.gub.uy)





1.- Autorizar por vía de la excepción en carácter experimental, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de un kiosco en el padrón 146 manzana 13 de la localidad de Manantiales, debiendo ajustarse en un todo a la normativa vigente y acatar las indicaciones del personal inspectivo.

Se deja constancia que la presente autorización podrá ser revocada de forma unilateral por este Municipio si se constatan denuncias o inconvenientes de cualquier tipo, o no se presenta la documentación requerida para el trámite de habilitación higiénica; además, el presente permiso es personal e intransferible, no pudiendo arrendar a terceros el local comercial.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2025-88-01-08104

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: convalidar contrato con Horacio Suárez

Se resuelve: 1.- Convalidar la confección de un contrato artístico con el señor Horacio Abel Suárez Guzmán RUT 150371620018 por el importe total de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) con motivo de realizar el espectáculo “Fulano y Mengano” en Teatro Sociedad Unión el día 12 de junio del corriente.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, dejando constancia que se autoriza la exoneración de la Sala, debiendo coordinar con anticipación fecha y horario.

3.- Cumplido, pase a Oficina de Eventos a fin de diligenciar la confección del contrato.

4.- Posteriormente siga a la Oficina de Contaduría para anexar la factura correspondiente y demás trámites.

5.- Hecho siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

6.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento y coordinación de la Oficina Administrativa del Teatro Unión, solicitando que ponga en conocimiento a la Comisión Mixta de lo dispuesto .

7.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-07909

Asunto: solicitud de colaboración económica

Gestionante: Claudia Molina – Bettina Pérez

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) con la señora Claudia Molina titular de la C.I. 3.427.190-0 destinada a cubrir gastos de los nadadores Zoe González, Melisa Harin y David Scrollini, quienes participaran en representación de la Selección Uruguaya en la XIX Copa del Pacífico en Salinas, Ecuador. Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, y a la responsable señora Claudia Molina.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-07824

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)\*  
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



@MunicipioSC



@sancarloscomunicaciones



@sancarlosmuni



Asunto: Solicitud uso de la cancha Comunal Balneario Buenos Aires  
Gestionante: Huracán Este Femenino

- Se resuelve:
- 1.- Autorízase al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la cancha exterior ubicada en el Comunal de Balneario Buenos Aires los días miércoles en el horario de 20:00 a 21:30 a fin de llevar a cabo los entrenamiento del grupo Huracán Este; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.
  - 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento. Remitir copia a conocimiento de la Oficina Administrativa del Comunal Balneario Buenos Aires.
  - 3.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-07738

Gestionante: Fernando Caminos

Asunto: Solicitud de centro comunal

- Se resuelve:
- 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal de Balneario Buenos Aires para la realizar terapias energéticas los días jueves en el horario de 07:15 a 08:30; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.
  - Deberán coordinar con la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios en que se encuentra disponible.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

- 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento, debiendo coordinar el día y horario con la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

- 3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-07675

Asunto: Solicita permiso para prestar servicios en Balneario Buenos Aires

Gestionante: Gabriel Zeballos

Visto la gestión iniciada donde se solicita permiso para prestar servicio de Remis en Balneario Buenos Aires.

Considerando el informe confeccionado por la Unidad de Tránsito en actuación N°4 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de mayo de 2025 toma conocimiento y dispone:

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)\*  
[municipiosancarlos@maldonado.gub.uy](mailto:municipiosancarlos@maldonado.gub.uy) - [www.sancarlos.gub.uy](http://www.sancarlos.gub.uy)



- 1.- Dar el visto bueno para la autorización de presetar servicio de Remis en Balneario Buenos Aires.
- 2.- Pasar el presente a la Dirección General de Tránsito a conocimiento y solicitando evaluación de lo solicitado con el fin de poder darle la correspondiente continuidad al trámite.

Documento: Expediente 2025-88-01-07754

Gestionante: Pueblo Mío

Asunto: vecinos reclaman solución a problemática de contaminación acústica

Visto la nota presentada por los vecinos de “Pueblo mio” ubicado en padrón 18014 solicitando que se estudie y solucione la problemática de contaminación acústica generada por establecimientos en la zona;

Considerando lo informado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N°3 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 20 de mayo del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que se mantendrán los controles y seguimientos correspondientes en la zona por parte del Cuerpo Inspectivo de ruidos molestos.

Documento: Expediente 2025-88-01-04526

Asunto: solicitan espacio para curso de auxiliar de peluquería

Gestionante: Instituto Athenea

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental el préstamo de las instalaciones de la planta baja del Área de Juventud para el dictado del curso Auxiliar de Peluquería, un viernes cada quince días; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Cabe destacar que debe coordinar los detalles con la Unidad de Juventud y no excederse de la hora de cierre estipulada por la Unidad.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Remítase copia a conocimiento del Área Social y de la Unidad de Juventud.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio

Documento: Expediente 2025-88-01-06422

Asunto: Exoneración deuda de tributos chapa 27592

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.-Dejar sin efecto en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución N.º 04532/2025 de fecha 22 de mayo del 2025.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 3070 - 9838)\*  
[municipiosancarlos@maldonado.gub.uy](mailto:municipiosancarlos@maldonado.gub.uy) - [www.sancarlos.gub.uy](http://www.sancarlos.gub.uy)



- 2.- Autorízase la colaboración y cobro simultáneo del total del costo de la reducción del extinto Hugo Leonardo Pereyra Chapa N°27592, correspondiente al nicho Municipal N°57 de San Carlos.
- 3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante de lo dispuesto.
- 4.- Cumplido siga a conocimiento y demás trámites de la Dirección de Contaduría.
- 5.- Luego siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de realizar los trámites y controles correspondientes.
- 6.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-06416

Asunto: Exoneración deuda de tributos chapa 27614

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.-Dejar sin efecto en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución N.º 04533/2025 de fecha 22 de mayo del 2025.

1.- Autorízase la colaboración y cobro simultáneo del total del costo de la reducción del extinto Gustavo Waldemar Clavijo Chapa N°27614 correspondiente al nicho Municipal N°53 de San Carlos.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante de lo dispuesto.

3.- Cumplido siga a conocimiento y demás trámites de la Dirección de Contaduría.

4.- Entréguese copia del recibo de cancelación a la gestionante.

5.- Luego siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de realizar los trámites y controles correspondientes.

6.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-03034

Asunto: terreno sucio padrón 32960 manzana 75 bal bs as

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N° 3260 de la manzana 75 de la localidad Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-17501

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: Irregularidades constatadas en nicho 4055

Visto que se anexo la documentación de los sucesores donde manifiestan la renuncia al Nicho N°3269 CM 204318, los formularios de traslados de los extintos al Urnario G. Considerando lo consultado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N°12 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 20 de mayo del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis informando que, si el nicho en cuestión resulta necesario, deberá destinarse como nicho municipal. En caso de no ser requerido, que el mismo quede disponible para la venta.

Documento: Expediente 2025-88-01-07978

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)\*  
[municipiosancarlos@maldonado.gub.uy](mailto:municipiosancarlos@maldonado.gub.uy) - [www.sancarlos.gub.uy](http://www.sancarlos.gub.uy)



@MunicipioSC



@sancarloscomunicaciones



@sancarlosmuni



Asunto: Aguas Servidas padrón 13-7101-210

Gestionante: Oficina de Higiene

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a aguas servidas provenientes del padrón 7101, manzana 210 de Balneario Buenos Aires.

Resultando la peligrosidad para la salud que esto acarrea se busca encontrar una solución de fondo, que resuelva la problemática.

Considerando los informes confeccionados por la Oficina de Higiene y Necrópolis.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de mayo del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras a fin de que evalúen la concurrencia del Servicio Barométrico para dar solución a la problemática, solicitando que no se cobre por el servicio brindado.

Documento: Expediente 2025-88-02-00813

Asunto: Consideraciones políticas sobre la labor del partido colorado en el gobierno departamental

Gestionante: Edil Ignacio Garateguy

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de mayo de 2025, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2025-88-02-00125

Asunto: Planteamiento ref convenio firmado entre el bps y la fundacion astur

Gestionante: Edila Susana de Armas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de mayo de 2025, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2024-88-02-00674

Asunto: pedido de informes referente a la marcha de la Diversidad el dia 6 de octubre de 2023

Gestionante: Ediles Daniel Fernández y Juan Urundagaray

Visto que se ha solicitado un pedido de informe respecto a las construcciones existentes en calle Las Brisas, en la zona de La Barra, así como sobre las condiciones de acceso a la playa en dicho sector.

Considerando que se remitieron los respectivos Memorandos a las Direcciones competentes, a efectos de que se sirvieran informar lo requerido.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

1.- Pásese el presente expediente a Secretaría General, adjuntándose los informes remitidos mediante el Memorando N.º 08789-2025-5 de la Dirección de Medio Ambiente y el Memorando N.º 08958-2025-5 de la Oficina de Gestión Edilicia, anexados en archivo PDF.

Documento: Expediente 2025-88-02-00137

Asunto: Planteamiento ref necesidad de mejoras en la seguridad del departamento

Gestionante: Edila Susana de Armas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de mayo de 2025, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2024-88-02-00048

Asunto: Denominación de calle con el nombre de Carlos Salgueiro en San Carlos

Gestionante: Edil Andrés Arias



Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita opinión del Municipio respecto a la designación de como “Carlos Salgueiro, el Camino Departamental 12E3, en toda su extensión, desde la Ruta Nacional N°12 (Dr. Luis A. de Herrera), hasta el Camino Vecinal 9n15 ”.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de mayo del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a Secretaría General no presentando objeciones a las denominaciones de marras.

Documento: Expediente 2025-88-01-08402

Gestionante: Patricia arroyo

Asunto: Solicitud de centro comunal

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal de Balneario Buenos Aires para la realizar Programas del Ministerio de Desarrollo Social cada 15 días; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Deberán coordinar con la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios en que se encuentra disponible.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento, debiendo coordinar el día y horario con la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires. Cabe destacar que para la solicitud de contar con otro espacio o un espacio más amplio para San Carlos se recomienda que presenten la propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

---

### Temas incorporados en la Sesión

#### Tema incorporado por el Alcalde señor Carlos García

- Se informa que la obra del Ex Cine San Carlos viene funcionando de forma satisfactoria. Como parte de los avances realizados, se procedió a la apertura de aberturas fijas, lo cual permite el ingreso de iluminación natural al espacio.

#### **Intercambio de opiniones.**

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)\*  
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



- Comenta que en la zona de Ruta Vieja se encuentra acampando una pareja junto a un bebé de aproximadamente un año de edad. Según lo averiguado con el Área Social, estas personas no han recurrido hasta el momento a solicitar ningún tipo de ayuda o asistencia formal. Ante esta situación, la señora Dina Lazo se acercará al lugar con el objetivo de establecer contacto con la familia, interiorizarse sobre su situación y brindarles la orientación y el apoyo que puedan necesitar.

---

La señora Directora Mariela Martínez informa que, a partir del 15 de mayo, comenzó a funcionar el Plan Invierno en el Hogar de Varones. El mismo funciona bajo las mismas condiciones establecidas el año pasado: se entregan viandas diariamente y se dispone de ropa para que puedan bañarse y cambiarse adecuadamente. Asimismo, se aclara que, en caso de presentarse mujeres en situación de necesidad, las mismas son trasladadas a Maldonado, donde se les brinda la atención correspondiente.

---

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:10 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

Lic. Mariela Martínez  
Directora de División

Sr. Carlos García  
Alcalde